

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN*

EDPYME Santander Consumo Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A-
Instrumentos de Corto Plazo	ML A-1.pe
Perspectiva	Estable

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Linda Tapia
Analyst
linda.tapia@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Cecilia González
Associate Analyst
cecilia.gonzalez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

EDPYME Santander Consumo Perú S.A.

Resumen

Moody's Local afirma la categoría A- como Entidad a Edpyme Santander Consumo Perú S.A. (en adelante, la Edpyme, Santander Consumo, la Entidad o el Emisor). Asimismo, afirma la clasificación de riesgo ML A-1.pe otorgada a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Emisión del Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo. Del mismo modo, afirma la clasificación ML A-1.pe a la Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo. La perspectiva asignada es Estable.

Las calificaciones otorgadas se sustentan en el respaldo patrimonial y técnico que ostenta Santander Consumo al tener como accionista al Banco Santander S.A. de España (en adelante, la Matriz), cuya clasificación de deuda a largo plazo otorgada por Moody's Investors Service Inc. es de A2 con perspectiva estable¹, el cual ha sido ratificado mediante el préstamo subordinado otorgado por la Casa Matriz por US\$6.5 millones, el cual computa dentro del TIER 2 para el cálculo del ratio de capital global. Del mismo modo, mantiene una línea comprometida por US\$30 millones del total de la línea de crédito que posee con la Matriz (US\$50 millones). Adicionalmente, las clasificaciones otorgadas consideran las alianzas estratégicas que mantiene con diversos concesionarios que le permiten acceder a un mayor número de clientes potenciales. Resalta el Contrato Asociativo de Colaboración Empresarial suscrito entre la Edpyme y SKBergé Perú S.A.², teniendo esta última la representación de las marcas de automóviles Kia, Chery, Mitsubishi, MG, Fuso y Peugeot en Perú; así como a través de Neoauto, S.A., empresa que le permite acceder a un mayor número de financiamientos de autos ligeros usados. No menos importante resulta, que la Edpyme ha registrado un crecimiento sostenido de las colocaciones brutas, explicado por la recuperación del sector automotriz, junto a campañas comerciales desarrolladas y a la gestión comercial de Santander Consumo. De este modo, la Entidad mantiene su liderazgo a nivel de desembolsos de créditos vehiculares. Al respecto, es de mencionar que este crecimiento ha estado enmarcado dentro de políticas de originación de crédito, las cuales, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia, les permiten mantener control sobre la calidad de cartera de la Entidad. Resulta relevante mencionar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, 37.09% de los créditos vehiculares otorgados por la Edpyme cuenta un seguro de cesantía que cubre por hasta seis cuotas de S/1,500 mensuales, mitigando parcialmente el riesgo de crédito ante la coyuntura actual. Adicionalmente, la clasificación recoge la evolución favorable en los resultados y ratios de rentabilidad, los cuales recogen el aumento de los ingresos financieros ante la dinámica de la cartera. Por último, pero no menos importante resulta, el profesionalismo y experiencia de los ejecutivos que conforman la plana gerencial y el Directorio de la Edpyme.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, es de indicar que el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ante la situación de Emergencia Sanitaria en el país, Santander Consumo reprogramó parte de su cartera de créditos, nivel que ha venido disminuyendo de manera importante durante los últimos periodos revisados, representando a junio de 2022 el 6.13% de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2022 (11.85% al cierre de diciembre de 2021). A lo anterior se suma el aumento registrado en la cartera problema (atrasada, refinanciada y reestructurada), situándose por encima de lo reportado en periodos pre-pandemia y en niveles superiores al promedio de entidades especializadas en créditos vehiculares. La evolución de la cartera problema esta explicada tanto por el crecimiento de los créditos vencidos

¹ Credit Opinion de fecha 21 de julio de 2022

² SKBergé Perú S.A. forma parte del grupo SKBergé S.A. (Chile).

como en cobranza judicial, estos últimos asociados a la regularización de las labores de recuperación judicial, así como un plan de mejora en las capturas y venta de autos. Lo anterior también se ha visto plasmado en el indicador de cartera atrasada con respecto al patrimonio, el cual se ha venido ajustando hasta representar un 38.26% del patrimonio. El deterioro en los niveles de morosidad ha resultado en el aumento de los niveles de provisiones de créditos, no obstante, la cobertura de cartera problema aún se ubican en un nivel inferior a la media de entidades especializadas en créditos vehiculares. Por tanto, resultará importante para Santander Consumo que la cartera continúe mostrando un adecuado comportamiento de pago así como la buena gestión de cobranzas, a fin de alcanzar mejoras en sus ratios de calidad de cartera. Del mismo modo, la presente evaluación considera como factor desfavorable, la tendencia decreciente del ratio de capital global (11.88% desde 13.04% a diciembre de 2021) producto del incremento en los activos por riesgo de crédito; no obstante, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia, la Entidad tiene una estrategia de fortalecer este nivel de solvencia mediante la emisión de deuda subordinada, a fin de ubicarse entre el rango de 13-14% al cierre de 2022.

Adicionalmente, limita a la Edpyme contar con mayores clasificaciones el descalce que registran entre activos y pasivos que, al 30 de junio de 2022, los plazos en tramos entre 30 y 360 días son negativos en moneda nacional; sin embargo, es importante mencionar que la brecha más relevante es positiva y se ubica en el tramo mayor a un año, debido al plazo promedio de las colocaciones. Lo antes indicado se encuentra mitigado por el amplio nivel de líneas de créditos disponibles, las cuales incluso superan las obligaciones de corto plazo del Emisor, así como la línea de crédito con la Matriz, antes comentada. Por otro lado, la evaluación considera la concentración del portafolio de colocaciones en créditos vehiculares (segmento core del negocio); el cual es más sensible ante las variaciones de la economía y de los niveles de empleo. Asimismo, la evaluación ponderó el nivel de liquidez de Santander Consumo, al contar con fondos disponibles acotados y no realizar inversiones en instrumentos de rápida realización que puedan ser utilizados ante un potencial evento de estrés de liquidez. De acuerdo con la información brindada por Santander Consumo, lo antes mencionado se encuentra en línea con la estrategia de buscar mejorar la rentabilidad de sus activos productivos.

Con referencia al análisis financiero, la cartera de colocaciones brutas registró un aumento de 22.71% respecto a diciembre de 2021, producto de la mayor demanda; luego de la reactivación del sector automotriz, así como la estrategia de comercialización mediante las alianzas estratégicas con marcas aliadas y la flexibilización de lineamientos puntuales en la política de admisión de créditos, basados en el comportamiento de pago de sus clientes y al monitoreo de las cosechas de créditos. Con respecto a la calidad de la cartera, la cartera problema incrementa en 12.44% explicado principalmente por deterioros en créditos consumo, no obstante dado el crecimiento del portafolio de colocaciones, el indicador de cartera problema se ubicó en 8.01% de la cartera bruta a junio de 2022, por debajo del indicador reportado para el cierre de 2021 (8.74%), aunque aún se compara desfavorablemente respecto a la media de entidades financieras especializadas en créditos vehiculares (7.08% a junio de 2022). En este sentido, la entidad ha establecido acciones con el objetivo de reducir la pérdida en dicho portafolio, indicando la Gerencia que a la fecha el resultado ha sido positivo. Ante el deterioro antes indicado, las provisiones han venido mostrando una tendencia creciente entre cortes analizados permitiendo que la cobertura de las mismas respecto a la cartera problema mejore a 93.62% desde 79.95%; pero menor en comparación al sector automotriz (111.12% al corte de análisis). De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, esta cobertura se encuentra en línea con la estrategia y política de la Edpyme, dado que la constitución de provisiones resulta de la aplicación rigurosa de sus modelos de riesgo de crédito. Por ello, la cartera que presentaría mayor probabilidad de default se encuentra cubierta en un 100%.

En línea con el comportamiento de la cartera de crédito, el pasivo total registró un crecimiento de 14.69% desde el cierre de 2021, principalmente adeudados y obligaciones financieras (+14.69%). La estrategia de fondeo se centra en el aumento en el plazo para reducir la exposición a corto plazo, lo que incrementa el costo de fondeo. Por su lado, el Patrimonio neto retrocedió 1.48% respecto al cierre de diciembre de 2021, debido al pago de dividendos por S/13.1 millones de las utilidades de 2021, que fue parcialmente mitigado por las utilidades obtenidas al primer semestre de 2022. Es importante mencionar que, en línea con lo acordado en la Junta de Accionistas, el capital social de Santander Consumo ascendió a S/110.8 millones, luego de que se capitalizaran S/5.3 millones de las utilidades del ejercicio 2021 y se constituyera reserva legal por S/2.6 millones. Adicionalmente, del saldo de utilidades distribuibles, se destinaron S/5.3 millones a reservas facultativas de Nivel 1. Como resultado de lo anterior mencionado, el Patrimonio Efectivo avanzó 8.63% desde diciembre de 2021; no obstante, el incremento de los activos ponderados por riesgo (+19.30% desde diciembre de 2021) impulsado principalmente por el mayor riesgo de crédito, propició que el ratio de capital global se ajuste a 11.88% a junio de 2022 (13.04% a diciembre de 2021). En este sentido, Santander Consumo ha realizado la emisión de deuda que será computable como parte del patrimonio efectivo de nivel 2, con lo cual esperan mantener un indicador entre 13-14% para fines de 2022. Asimismo, la Gerencia indica que se encuentran en proceso de venta de cartera y bonos corporativos, como parte de este fortalecimiento patrimonial.

Con relación a los resultados, al 30 de junio de 2022, la utilidad neta de la Entidad totalizó S/10.9 millones, superior en 8.31% respecto al registrado en el mismo periodo del año anterior; evidenciado en la evolución favorable en los ingresos financieros (+50.49% interanual), en línea con el comportamiento de la cartera de colocaciones e incremento de tasas activas entre ambos cortes. No obstante, este comportamiento estuvo contrarrestado por los mayores gastos financieros (+84.61% interanual) principalmente por mayores adeudados con instituciones del país a largo plazo, así como colocaciones de instrumentos a tasas mayores. Lo antes comentado afectó

negativamente el margen financiero bruto, el cual pasó a 79.22%, desde 83.06% entre los cierres de junio de 2022 y 2021. Por otro lado, el incremento interanual del gasto de provisiones de 42.50% producto del crecimiento de la cartera y el deterioro en el perfil de riesgo de sus deudores, afectó negativamente el margen financiero neto. Otro aspecto que incidió en el resultado fueron los mayores gastos operativos (+42.70%) relacionados principalmente a mayores comisiones pagadas a los concesionarios vinculadas a la colocación de créditos vehiculares y aumentos de cargos por servicios de la cartera judicial. Respecto de los indicadores de liquidez, se observó un ajuste con relación al cierre del ejercicio 2021, explicado principalmente por el menor saldo en caja y bancos, toda vez que dichos recursos fueron destinados a la colocación de créditos, aunque destacamos que retoman los niveles pre-pandemia. Lo antes comentado se ve reforzada por la disponibilidad de línea que mantiene la entidad así como la línea comprometida con su Casa Matriz.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Edpyme Santander, así como la evolución de los principales indicadores financieros. En este sentido, la Edpyme debe seguir trabajando en el control de la cartera vencida y en ejecución, en conjunto con la cartera reprogramada, a fin de no exponer su patrimonio y solvencia, dado el mayor nivel de riesgo ante la coyuntura actual que podría resultar en el deterioro de la calidad de la cartera. En lo que respecta al indicador de cobertura de cartera problema, si bien no se espera que alcance el 100% hasta el 2023, de acuerdo a proyecciones, mantendrá una tendencia positiva. Lo anterior cobra mayor relevancia producto de la tendencia decreciente en el ratio de capital global, sin embargo, se sostiene por el hecho de que el emisor estima fortalecer el ratio de capital global en el siguiente trimestre. Finalmente, Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en el riesgo de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Mejora sustancial y sostenida en las brechas entre activos y pasivos por plazos.
- » Mejores márgenes de rentabilidad y reducción sostenida de la cartera crítica.
- » Mayor diversificación en la fuente de generación de colocaciones.
- » Incorporación de garantías suficientes, líquidas e independientes en la estructura de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19 comprometiendo la generación de flujos futuros de la Edpyme y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Sobreendeudamiento y/o deterioro en la capacidad de pago de clientes que afecte de manera significativa los indicadores de mora y de cobertura de la cartera problema con provisiones, exponiendo el patrimonio de la Edpyme.
- » Aumento en los descalces entre activos y pasivos por tramos, sumado a un acceso restringido y/o una baja disponibilidad de líneas de crédito u otras fuentes alternativas de liquidez.
- » Menores niveles de liquidez, así como una mayor concentración en las fuentes de financiamiento.
- » Incremento en la competencia del sector o cambios en la situación de la economía que impacten negativamente en el crecimiento de la cartera de colocaciones.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Edpyme.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

EDPYME SANTANDER CONSUMO PERÚ S.A.

	Jun-22 LTM	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,088	886	716	565	467
Ratio de Capital Global	11.88%	13.04%	15.01%	14.41%	14.44%
Fondos Disponibles / Activo total	1.65%	9.12%	1.27%	2.16%	0.82%
Colocaciones Netas / Fondo total	110.48%	102.27%	113.01%	115.07%	117.06%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	8.01%	8.74%	4.65%	3.43%	4.63%
Provisiones / Cartera Problema	93.62%	79.95%	118.46%	170.46%	167.01%
ROAE*	19.34%	19.28%	17.22%	15.80%	15.71%

*Últimos 12 meses

Fuente: SBS, EDPYME Santander / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de importancia, el 18 de enero de 2022 se comunicó en calidad de Hecho de Importancia, que su accionista mayoritario, Banco Santander S.A., ha absorbido al accionista minoritario, Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. De acuerdo con ello la entidad registrará una modificación accionaria de conformidad con las directrices de casa Matriz, Banco Santander S.A.

Adicionalmente, la Junta Universal del 25 de febrero de 2022 se acordó aprobar el Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo, hasta por un monto máximo en circulación de S/ 500 millones o su equivalente en dólares americanos. Adicionalmente, se acordó autorizar a la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas la contratación de un préstamo subordinado hasta por un monto máximo de US\$6 millones o su equivalente en moneda nacional. Por otro lado, se acordó aprobar emisiones privadas de deuda hasta por un monto máximo de S/ 400 millones.

Por otro lado, se destaca que, en Sesión de Directorio de fecha 8 de marzo de 2022, se aprueba la renuncia como Gerente General del Sr. Juan Pablo Yzaguirre con efectividad al 31 de marzo de 2022 (5 años fungió en esta posición) y se designa al Sr. Carlos Morante Ormeño como Gerente General a partir del 1 de abril de 2022. El Sr. Morante cuenta con una amplia experiencia en empresas financieras líderes, ingresando a Santander en diciembre de 2021.

En Junta Universal de Accionistas de 31 de marzo de 2022, se aprobó la aplicación de utilidades netas del ejercicio 2021 de la siguiente manera: i) incremento de la reserva legal por S/2.63 millones; ii) pago de dividendos en efectivo por S/13.13 millones, equivalente al 50% de utilidades netas; iii) capitalización por S/5.25 millones, equivalente al 20% del resultado neto; iv) aplicar el saldo de utilidades distribuibles por S/5.23 millones a reservas facultativas de Nivel 1. Adicionalmente, se aprobó la conformación del Directorio, ratificando a los miembros del año previo, a excepción de: el Sr. José Antonio Arribas Velasco y el Sr. Marco Antonio Saldívar García; asimismo, se incorporó al Directorio a: el Sr. Carlos Morante Ormeño (Gerente General de Edpyme Santander) como Director suplente; la Sra. Diana Pastor Horna (Controller de Banco Santander) y al Sr. Felix Arroyo Rizo Patrón como director independiente.

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.0%, desde 3.4%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022).

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero Peruano conllevó a que el Gobierno, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el BCRP hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema. Dentro de las medidas más relevantes decretadas por el Gobierno en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones), FAE Agro (S/2,000 millones) y el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones), todos administrados por COFIDE. En el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones). En mayo de 2022, mediante el DU

011-2022, se dieron lineamientos adicionales para que las entidades financieras puedan reprogramar los créditos del Programa Reactiva Perú, ampliando el plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, la SBS permitió, en el 2020 y 2021, la reprogramación de créditos y flexibilizó los requerimientos regulatorios (patrimonio efectivo, reducción del límite global a 8.0%, flexibilización de las causales de intervención y de sometimiento a régimen de vigilancia, entre otros). Sin embargo, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022, se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema. En diciembre de 2021, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, se dispuso i) la constitución de provisiones específicas aplicables a los créditos reprogramados, y a los intereses devengados en situación Vigente, por cartera de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, asignándoles una categoría de riesgo mayor según los pagos realizados; ii) el extorno de intereses devengados no cobrados capitalizados por efecto de reprogramación; y iii) restricciones para la reversión de provisiones, debiendo ser reasignadas para constituir provisiones específicas obligatorias, entre otras. En cuanto a indicadores regulatorios, desde abril de 2022, se ha restablecido el requerimiento mínimo de 100% para el RCL en MN y ME y se ha dispuesto que, desde setiembre de 2022, el límite global se incremente a 8.5%.

Adicionalmente, la SBS ha venido dando nuevas medidas para el Sistema Financiero con la finalidad de adaptar la normativa actual a los estándares internacionales del Comité de Basilea, por lo que, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021, aprobó el ratio de apalancamiento que entró en vigencia para la información trimestral que comprende el periodo de abril-junio 2022. Del mismo modo, mediante la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021, actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (con plazo de adecuación progresivo hasta el 2023).

Por otro lado, el 19 de marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N° 1531, se introdujeron cambios a la Ley 26702 (Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS), con la finalidad de fortalecer la solvencia y estabilidad del sistema financiero, optimizar procesos en las entidades y fomentar una mayor competencia. Uno de los cambios más relevantes del DL N° 1531 está relacionado a modificaciones a la normativa aplicable al patrimonio efectivo para adecuarla a Basilea III, por lo que el Decreto busca modificar su composición, establecer nuevos límites y requerimientos de capital (colchón de conservación, por ciclo económico y por riesgo de concentración de mercado) y mejorar la calidad de la deuda subordinada computable en el patrimonio efectivo, entre otros. Como parte de este Decreto Legislativo, se crea una nueva categoría de empresas supervisadas por la SBS: "Empresa de crédito"³, que reemplaza explícita e implícitamente a las conocidas EDPYME desde la entrada en vigencia de esta Norma. A continuación, se enumeran los principales cambios que implica la promulgación del mencionado Decreto Legislativo:

- i) Modificaciones introducidas en la Ley N° 26702
 - » Requerimientos de capital mínimo de empresas supervisadas.
 - » Requerimientos de capital mínimo para empresas de servicios complementarios y conexos.
 - » Procedimientos de licenciamiento ante la SBS: vigencia de autorización de funcionamiento.
 - » Sometimiento a régimen de vigilancia: Causales
 - » Intervención y Causales de Intervención.
 - » Requerimientos de Patrimonio Efectivo y límites, además de Requerimientos de Solvencia: Adecuación a los lineamientos y estándares de Basilea III
 - » Definición de las operaciones realizables por las Empresas de Créditos.
- ii) Incorporaciones a la Ley N° 26702
 - » Artículo 28° - A: Causales de revocación del certificado de autorización de funcionamiento.
 - » Artículo 199° - A: Requerimiento de colchones de conservación, por ciclo económico y por riesgo por concentración de mercado
 - » Artículo 199° - B: Requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales
- iii) Incorporación de tres disposiciones finales complementarias a la Ley N° 26702
- iv) Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1531
 - » Primera: toda referencia contenida en el marco legal vigente a Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Microempresa - EDPYME o que su redacción la comprenda implícitamente, incluyendo, entre otros, su tratamiento tributario, debe entenderse referida a Empresa de Créditos del numeral 5 del literal A del artículo 16 de la Ley N° 26702.

³ Es aquella cuya especialidad consiste en otorgar financiamiento en las diversas modalidades, con recursos de su propio capital y de otras fuentes que no incluyan depósitos del público.

- » Segunda: La SBS establece mediante normas de carácter general, las formas y plazos de adecuación para cumplir con las modificaciones de los artículos N° 184, 185, 199, 218 y 233, así como las incorporaciones de los artículos 199-A y 199-B.
- » Tercera: El Decreto Legislativo entra en vigencia el 20 de marzo de 2022; salvo las modificaciones asociadas al régimen de vigilancia, causales de intervención, patrimonio efectivo, requerimientos de solvencia, que entrarán en vigencia el 01 de enero de 2023.

Sobre el impacto de este Decreto Legislativo, la Gerencia de Santander Consumo ha manifestado que, a la fecha, se encuentran en proceso de revisión y evaluación para el proceso de implementación de los cambios requeridos que exige el Decreto, a fin de cumplir con los lineamientos antes del plazo máximo establecido.

Finalmente, se debe mencionar que, en agosto de 2022, se pre publicaron cinco proyectos de reglamentación en el marco de dicho Decreto Legislativo para recoger comentarios y sugerencias del público hasta noviembre de 2022, por lo que se espera que las entidades del Sistema Financiero se adecúen a la nueva normativa en el siguiente año fiscal.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2022, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodyslocal.com/country/pe/research>).

EDPYME SANTANDER CONSUMO PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
TOTAL ACTIVOS	1,114,366	990,889	875,661	749,348	598,217	476,194
Fondos Disponibles	18,388	90,370	56,815	9,505	12,949	3,913
Colocaciones Vigentes	1,000,598	808,957	729,294	682,891	545,548	445,551
Créditos Refinanciados y Reestructurados	30,828	38,362	42,002	16,320	2,959	2,290
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	56,289	39,119	28,691	17,018	16,413	19,352
Colocaciones Brutas	1,087,715	886,438	799,988	716,229	564,920	467,193
Provisiones de Créditos Directos	(81,557)	(61,946)	(55,384)	(39,492)	(33,020)	(36,143)
Colocaciones Netas	1,002,207	819,940	740,403	674,465	531,536	430,758
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	26,995	23,003	21,309	17,605	12,565	9,464
Activos Fijos Netos	2,717	2,436	2,557	2,708	2,789	2,541
TOTAL PASIVO	967,247	841,555	742,513	626,280	494,665	384,501
Adeudados y Obligaciones Financieras	700,507	610,768	539,967	400,034	332,048	279,397
Emisiones	206,650	191,000	166,000	196,790	129,880	88,580
Cuentas por Pagar	30,985	25,711	14,778	14,805	13,183	5,732
TOTAL PATRIMONIO NETO	147,120	149,334	133,148	123,068	103,552	91,693
Capital Social	110,809	105,556	105,556	96,774	82,893	82,893
Reservas	25,392	17,512	17,512	6,778	5,236	-
Resultados Acumulados	10,919	26,266	10,081	19,516	15,423	8,800

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	92,268	132,528	61,314	98,441	78,038	69,750
Gastos Financieros	(19,177)	(21,753)	(10,388)	(21,439)	(18,739)	(18,135)
Margen Financiero Bruto	73,091	110,775	50,926	77,001	59,299	51,615
Provisiones para Créditos Directos	(22,145)	(20,558)	(15,540)	(12,409)	(6,809)	(7,136)
Margen Financiero Neto	50,946	90,216	35,386	64,592	52,490	44,479
Ingresos por Servicios Financieros	19,449	36,865	16,371	24,824	27,306	11,654
Gastos por Servicios Financieros	(5,556)	(6,870)	(2,211)	(5,228)	(2,007)	(777)
Gastos Operativos	(47,013)	(72,715)	(32,945)	(53,904)	(56,298)	(44,738)
Margen Operacional Neto	17,826	47,497	16,600	30,284	21,887	10,619
Ingresos / Gastos No Operacionales	1,064	(2,670)	(1,395)	(762)	1,013	9,413
Utilidad (Pérdida) Neta	10,919	26,266	10,081	19,516	15,423	13,359

EDPYME SANTANDER CONSUMO PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Liquidez						
Fondos Disponibles / Total Activo	1.65%	9.12%	6.49%	1.27%	2.16%	0.82%
Colocaciones Netas / Fondo Total	110.48%	102.27%	104.88%	113.01%	115.07%	117.06%
Solvencia						
Ratio de Capital Global (%)	11.88%	13.04%	14.59%	15.01%	14.41%	14.44%
Fondos de Capital Primario / Activos Ponderados por Riesgo	9.22%	9.22%	10.35%	11.25%	13.19%	13.76%
Cartera Atrasada / Patrimonio	38.26%	26.20%	21.55%	13.83%	15.85%	21.11%
Compromiso Patrimonial Neto ¹	3.78%	10.40%	11.50%	-5.00%	-13.18%	-15.82%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	5.17%	4.41%	3.59%	2.38%	2.91%	4.14%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso / Créditos Directos	3.72%	2.84%	2.08%	1.95%	2.11%	3.45%
Cartera Problema ² / Colocaciones Brutas	8.01%	8.74%	8.84%	4.65%	3.43%	4.63%
(Cartera Problema + Castigos LTM) / (Colocaciones Brutas + Castigos LTM)	8.31%	8.95%	10.06%	5.82%	5.41%	5.72%
Provisiones / Cartera Atrasada	144.89%	158.35%	193.03%	232.06%	201.19%	186.77%
Provisiones / Cartera Problema	93.62%	79.95%	78.34%	118.46%	170.46%	167.01%
Provisiones / Cartera Crítica ³ (Veces)	63.14%	65.10%	65.17%	69.37%	64.80%	67.25%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	79.22%	83.59%	83.06%	78.22%	75.99%	74.00%
Margen Financiero Neto	55.22%	68.07%	57.71%	65.62%	67.26%	63.77%
Margen Operacional Neto	19.32%	35.84%	27.07%	30.76%	28.05%	15.22%
Margen Neto	11.83%	19.82%	16.44%	19.83%	19.76%	19.15%
ROAE ⁴ (*)	19.34%	19.28%	16.78%	17.22%	15.80%	15.71%
ROAA ⁵ (*)	2.72%	3.02%	2.54%	2.90%	2.87%	2.71%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación ^(*)	14.94%	14.42%	14.85%	14.18%	14.81%	14.28%
Costo de Fondo ^(*)	3.70%	3.03%	3.19%	4.03%	4.52%	4.61%
Spread Financiero ^(*)	11.24%	11.39%	11.66%	10.15%	10.29%	9.67%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	9.74%	-10.17%	-13.83%	-3.91%	6.57%	70.46%
Eficiencia						
G. Operativos / Ingresos Financieros	50.95%	54.87%	53.73%	54.76%	72.14%	64.14%
Eficiencia Operacional ⁶	53.40%	52.65%	51.73%	56.25%	65.76%	62.22%
Información Adicional						
Número de deudores	43,041	29,446	23,018	21,106	19,310	17,830
Crédito promedio	28,576	31,703	32,639	31,699	27,790	26,180
Número de Personal	245	198	178	156	163	60
Número de Oficinas (según SBS)	1	1	1	1	1	1
Castigos LTM (en miles) ^(*)	3,510	2,007	10,853	8,846	11,841	5,406
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos LTM) ^(*)	0.37%	0.25%	1.54%	1.36%	2.24%	1.16%

*Indicadores anualizados.

¹ (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)² Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida³ Cartera Atrasada y Refinanciada⁴ Return on Average Assets⁵ Return on Average Equity⁶ Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

EDPYME Santander Consumo Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.2021) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.2022)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	(nuevo) A-	Estable	A-	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Primera Emisión (Hasta por S/70.0 millones)					
Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Segunda Emisión (Hasta por S/50.0 millones)					
Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Tercera Emisión (Hasta por S/70.0 millones)					
Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Cuarta Emisión (Hasta por S/50.0 millones)					
Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Quinta Emisión (Hasta por S/100.0 millones)					
Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Sexta Emisión (Hasta por S/100.0 millones)					
Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo	(nuevo) ML A-1.pe	(nuevo) Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Primera Emisión (Hasta por S/300.0 millones)					

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en [la página de Moody's Local](#).^{2/} Sesión de Comité del 31 de mayo de 2022.

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2022 los ingresos percibidos de EDPYME Santander Consumo Perú correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.119% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. En la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021; así como Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2022 y 2021 de Edpyme Santander Consumo Perú S.A., e información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody's.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657 AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.